

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Pedro Díez, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.045.134,72 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 25.789,85, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, sin ser admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo tercero del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de cinco meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Pedro Díez».)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Pedro Díez, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—21.575)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de febrero pasado, ha acordado anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de San Rafael y Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 352.428,65 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 8.810,71 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según

determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 8 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa, y el plazo de ejecución será el de dos meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en las calles de San Rafael y Almudena.)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de alcan-

tarillado en las calles de San Rafael y Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—21.574)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

MODIFICACION A LA REGLAMENTACION DE TRABAJO EN LA EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES, «EMPRESA MIXTA MUNICIPALIZADA»

Con fecha 17 de marzo la Dirección General de Trabajo comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha dispuesto que en el artículo 66 de la Reglamentación de Trabajo de Pompas Fúnebres (Empresa Mixta Municipalizada de Madrid) se agregue la obligación, por parte de la Empresa, de proveer a Mozos de Funeraria, Conserjes y Ordenanzas de prendas de abrigo de invierno con duración de tres años. Asimismo se declara festivo el día 31 de mayo, festividad de Nuestra Señora Regina de todos los Santos y Madre del Amor Hermoso, teniendo tal festividad las excepciones obligadas en las actividades de la Empresa y ya determinadas en la Reglamentación.»

Lo que se hace público para su debido conocimiento y cumplimiento por la Empresa y personal afectado.

Madrid, 13 de abril de 1953.—El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—1.515)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA DE LAS OBRAS de afirmado con riego de betún asfáltico en el camino 1-2, caminos de servicio del valle inferior del Guadalquivir (Sevilla).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1953 se admitirán en la Sección

de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.131.158,23 pesetas.

La fianza provisional, a 21.968 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de mayo de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.504) (O.—21.562)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto del canal secundario, acequias principales y desagües de la Zona segunda del canal del Cacin (Granada).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.842.248,57 pesetas.

La fianza provisional, a 77.134 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de mayo de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla.

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.505) (O.—21.563)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto reformado de defensa de Castro del Río contra las inundaciones del río Guadajoz (Córdoba).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.254.386,12 pesetas.

La fianza provisional, a 23.816 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de mayo de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el

mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.506) (O.—21.564)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Colmenar Viejo.—
Término municipal de San Agustín de Guadalix

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Huerta riego noria.
- Huerta riego pie.—Unica, 26, 1.661.
- Huerta riego motor.
- Huerta legumbres y frutas.—1.^a, 6.^a—1.491.
- Idem id. id.—2.^a, 9.^a—1.216.
- Idem id.—1.^a, 18.—667.
- Idem id.—2.^a, 22.—530.
- Eras.—Unica, 8.^a—247.
- Secano viña.—1.^a, 19.—325.
- Idem id.—2.^a, 21.—246.
- Secano cereal.—1.^a, 8.^a—247.
- Idem id.—2.^a, 12.—129.
- Idem id.—3.^a, 15.—70.
- Idem id. chaparral.—1.^a, 12.—129.
- Idem id. id.—2.^a, 15.—70.
- Idem prado natural.—1.^a, 13.—178.
- Idem id. id.—2.^a, 17.—83.
- Monte público núm. 25 (dehesa a pastos).—Unica, 6.^a—179.
- Arboles de ribera.—Unica, 6.^a—526.
- Erial a pastos.—Unica, 6.^a—23.
- Monte bajo.—Unica, 11.—41.
- Encinar a pastos.—1.^a, 8.^a—84.
- Idem id.—2.^a, 9.^a—70.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.087)

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.—
Término municipal de Torreledones

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Jardín.—Unica, 29.—1.432 pesetas.
- Regadío huerta.—Unica, 29.—1.432.
- Secano cereal.—1.^a, 8.^a—247.
- Idem.—2.^a, 11.—152.
- Idem.—3.^a, 15.—70.
- Olivar.—Unica, 15.—171.
- Secano prado natural.—1.^a, 7.^a—385.
- Idem.—2.^a, 9.^a—395.
- Idem.—3.^a, 13.—178.
- Monte alto encinar.—1.^a, 4.^a—178.
- Idem.—2.^a, 6.^a—124.
- Idem.—3.^a, 8.^a—84.
- Dehesa con encinas.—Unica, 12.—47.
- Monte bajo.—1.^a, 9.^a—41.
- Idem.—2.^a, 10.—22.
- Erial a pastos.—Unica, 8.^a—16.
- Caza.—1.^a, 10.—70.
- Idem.—2.^a, 12.—47.
- Idem.—3.^a, 13.—35.
- Idem.—4.^a, 14.—24.
- Idem.—5.^a, 15.—12.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial

del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.086)

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.—
Término municipal de Cercedilla

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Riego constante árboles frutales.—Unica, 26.—1.661 pesetas.
- Idem id. jardín.—Unica, 26.—1.661.
- Idem id. cereales y patatas.—1.^a, 6.^a—1.491.
- Idem id. id. id.—2.^a, 9.^a—1.216.
- Idem id. id. id.—3.^a, 11.—1.052.
- Idem id. prado natural.—1.^a, 13.—1.110.
- Idem id. id. id.—2.^a, 16.—943.
- Idem id. id. id.—3.^a, 16.—943.
- Idem id. id. id. y fresnos.—Unica, 13.—1.110.
- Idem eventual cereales y patatas.—1.^a, 11.—1.052.
- Idem id. id. id.—2.^a, 15.—832.
- Idem id. id. id.—3.^a, 19.—626.
- Idem id. prado natural.—1.^a, 22.—718.
- Idem id. id. id.—2.^a, 4.^a—504.
- Idem id. id. id.—3.^a, 6.^a—425.
- Secano prado natural.—1.^a, 8.^a—345.
- Idem id. id.—2.^a, 9.^a—305.
- Idem id. id.—3.^a, 13.—178.
- Idem cereal.—1.^a, 8.^a—247.
- Idem id.—2.^a, 13.—105.
- Idem id.—3.^a, 16.—58.
- Eras.—Unica, 8.^a—247.
- Secano prado natural y monte bajo.—1.^a, 9.^a—305.
- Idem id. id. id.—2.^a, 11.—242.
- Idem id. id. id.—3.^a, 16.—99.
- Monte bajo (leñas).—1.^a, 9.^a—41.
- Idem id. id.—2.^a, 10.—32.
- Idem id. id.—3.^a, 11.—22.
- Erial a pastos.—1.^a, 9.^a—19.
- Idem id.—2.^a, 10.—16.
- Idem id.—3.^a, 11.—12.
- M. P. núm. 28 (dehesa a pastos).—1.^a, 10.—83.
- M. P. núm. 29 (dehesa a pastos).—2.^a, 11.—65.
- M. P. núm. 31 (dehesa a pastos).—2.^a, 11.—65.
- M. P. núm. 32 (pinar maderable).—1.^a, 8.^a—258.
- M. P. núm. 33 (pinar maderable).—2.^a, 10.—197.
- Particulares (pinar maderable).—3.^a, 11.—167.
- M. P. núm. 24 (pinar maderable).—4.^a, 13.—107.
- Particulares (pinar maderable).—4.^a, 13.—107.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.084)

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Enrique Martínez Vega, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle de Ventura de la Vega, núm. 22, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 29 de abril próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 114, del año 1952, instruido por

contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 31 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(B.—1.922)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria del día de hoy, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato a convenir con el Banco de Crédito Local de España por un préstamo a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.470.000 pesetas, con destino a obra de abastecimiento de aguas, por la cantidad de 266.716,05 pesetas; doce viviendas para Maestros, por importe de pesetas 609.879,30; Mercado de abastos, por importe de 355.979,80 pesetas; Reconstrucción de dos lavaderos públicos, por importe de 153.518,80 pesetas, y el importe de los gastos de la operación y gratificaciones, por 83.906,05 pesetas.

Esta operación se concierta en cincuenta años; devengará un interés del 4 por 100 anual, más la comisión del 0,35, también anual. En total, el 4,35 por 100 anual.

Los demás particulares pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por el plazo de quince días, a los efectos que previene el artículo 753 de la ley de Régimen Local vigente.

Pozuelo de Alarcón, 13 de abril de 1953.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—1.525) (O.—21.579)

ALCALA DE HENARES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, ha acordado aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la venta en subasta del coche turismo marca «Peugeot», y furgoneta, marca «Opel».

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a una de la mañana, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que, en cumplimiento del artículo 312 de la ley de Régimen Local de 19 de diciembre de 1950, se hace público.

Alcalá de Henares, 31 de marzo de 1953.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—1.373) (O.—21.504)

BUSTARVIEJO

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa y con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso-oposición con carácter restringido para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

vo de este Ayuntamiento, por estar prevista con carácter interino durante más de cinco años, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. La plaza que se ha de proveer por medio de este concurso-oposición, con carácter restringido, será una de Auxiliar Administrativo, con el sueldo y demás emolumentos legales que figuran en el Presupuesto aprobado del ejercicio en curso.

2.ª La plaza se proveerá mediante concurso-oposición, previo examen de aptitud y con carácter restringido, entre los que reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser español.
2. No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
3. Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
4. No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio de la función.
5. Llevar más de cinco años de servicios consecutivos a la Corporación en concepto de interino.
6. Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

3.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias, dirigidas al señor Alcalde, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil.
2. Certificado de buena conducta, expedido por el señor Alcalde.
3. Certificado negativo de antecedentes penales.
4. Certificado de reconocimiento médico, expedido por el de A. P. D. de esta Villa.
5. Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento acreditativo de los servicios prestados a la Corporación durante más de cinco años.
6. Cuantos documentos estime el interesado demostrativos de sus méritos.

4.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias será publicada en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la lista de aspirantes.

5.ª Los ejercicios de este concurso-oposición serán dos: uno, teórico-oral, rigiendo el programa publicado en la Orden de 30 de octubre de 1939, y para el práctico consistirá en escritura al dictado, aritmética elemental, mecanografía y redacción de un documento oficial.

6.ª El Tribunal examinador deberá ser constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

7.ª Los exámenes se verificarán al siguiente día hábil después de transcurridos dos meses en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo preceptuado en el número segundo del artículo 24 del mencionado Reglamento.

8.ª Para la resolución del concurso-oposición el Tribunal observará los siguientes puntos: El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán de cero a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros que actúen en el Tribunal. Los empates en las calificaciones de los ejercicios estarán a la decisión del Presidente.

Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación del opositor que en definitiva haya de ocupar la plaza en propiedad. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el Reglamento mencionado.

Bustarviejo, 20 de marzo de 1953.—El Alcalde, Benigno Martín.
(G. C.—1.416) (O.—21.526)

COLLADO MEDIANO

A los veinte días hábiles de la publicación del presente, a las doce horas, y bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en

quien delegue, se procederá a efectuar la subasta del aprovechamiento de berceos en el cerro denominado «El Castillo», bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Collado Mediano, 4 de abril de 1953.—El Alcalde accidental, Jesús Martín.
(G. C.—1.415) (O.—21.525)

PERALES DE TAJUNA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme determina la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se convoca a concurso restringido para cubrir en propiedad entre los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos prestados al Municipio:

1.ª Una plaza de Auxiliar de esta Secretaría con el haber anual de 7.000 pesetas.

2.ª Una plaza de Alguacil municipal, dotada con 5.000 pesetas anuales.

Dichas plazas, además del sueldo indicado, se hallan dotadas con dos pagas extraordinarias anuales cada una, sin perjuicio también de los derechos legales conforme al Reglamento citado y disposiciones complementarias.

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los interinos, temporeros y eventuales que acrediten más de cinco años de servicios consecutivos prestados a este Municipio, y que en la actualidad desempeñen las referidas plazas.

Segunda. Los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1. Ser español y natural de esta Villa.
2. No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
3. Observar buena conducta.
4. Carecer de antecedentes penales.
5. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.
6. Ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
7. Haber prestado estos servicios al Municipio durante más de cinco años.

Tercera. Las solicitudes serán presentadas dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, las que, debidamente, reintegradas, habrán de dirigirse al señor Alcalde de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base segunda y cuantos otros estimen los interesados demostrativos de sus méritos.

Cuarta. Los ejercicios comenzarán el día que se fije con antelación, pasados tres meses desde la publicación de la presente en el mencionado BOLETÍN OFICIAL.

Quinta. Para el concurso de la plaza de Auxiliar de Secretaría regirá el programa publicado en la Orden de 30 de octubre de 1939, como ejercicio teórico, y el práctico consistirá en mecanografía, aritmética elemental y redacción al dictado de un escrito de denuncia o cosa análoga.

Sexta. El concurso a la del Alguacil municipal consistirá en una prueba de aptitud, referente al cargo, más la redacción al dictado de un escrito relacionado con el mismo y operaciones aritméticas elementales.

Séptima. El Tribunal para la plaza de Auxiliar estará constituido de acuerdo con lo determinado en el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y para el Alguacil, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 260, en relación con el 26 del mismo Reglamento.

Perales de Tajuña, 26 de marzo de 1953.—El Alcalde, J. Martínez.
(G. C.—1.437) (O.—21.536)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que declarada de urgencia la subasta para el aprovechamiento maderable de 272 pinos existentes en el monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», cuyo volumen se ha calculado en 107,808 metros cúbicos de mader

ra y 58,200 m. c. de leña, clasificados en el grupo 1.º de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, tendrá lugar dicho acto en esta Casa-Consistorial, a las once de la mañana del décimo día hábil de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación, y una representación del Distrito Forestal de la provincia.

El tipo que sirve de base a esta subasta es el de cuarenta mil doscientas setenta y cinco pesetas y sesenta céntimos, no admitiéndose las proposiciones que no cubran dicha cantidad.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, conforme al modelo que al final se detalla, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos, acompañando el resguardo de depósito provisional, que se fija en dos mil pesetas, y la fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor del remate.

Los pagos los realizará el adjudicatario en tres plazos iguales: el primero, al empezar el disfrute del aprovechamiento; el segundo, en los cinco primeros días del mes de junio próximo, y el tercero, al terminar la saca de las maderas del monte, sin cuyo requisito de pago no se permitirá la libre disposición de las mismas.

A esta subasta solamente podrán acudir los que se encuentren provistos del Certificado profesional de las clases A, B, C.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Para el bastante de poderes se señala a cualquiera de los Letrados de «El Consultor de los Ayuntamientos».

Cenicientos, a 8 de abril de 1953.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto del Certificado profesional de la clase ..., ha visto los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable de 272 pinos existentes en el monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas» y sus leñas, durante el año forestal de 1952-53, y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), sujetándose en todo a las cláusulas de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Fecha y firma del proponente.

(Reintegrado con arreglo a la ley del Timbre.)

(G. C.—1.440) (O.—21.538)

MANZANARES EL REAL

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, se anuncia subasta pública para la venta de las siguientes parcelas, segregadas de la finca de estos Propios denominada «La Navazuela», con arreglo al pliego de condiciones para cada una previamente formado:

Una parcela al sitio de La Tejeruela, de una extensión aproximada de 750 metros cuadrados, que linda: por Norte y Sur, con calle pública en proyecto, y por Este y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Tipo de tasación, 2.250 pesetas.

Otra parcela al sitio de La Tejeruela, de una extensión de 750 metros cuadrados aproximadamente, que linda: por Norte, Sur y Este, con calles públicas en proyecto, y por el Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Tipo de tasación, 2.250 pesetas.

Otra parcela de terreno al sitio de El Palomar, de 200 metros de extensión aproximada, que linda: por Norte, con Cañada; Sur, con finca del Duque del Infantado, y Este y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Tipo de tasación, 300 pesetas.

Las subastas tendrán lugar a las diez, once y doce horas, respectivamente, del

siguiente día hábil en que se cumplan veinte de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse los pliegos durante dicho plazo en las horas de oficina, reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y acompañados del resguardo que acredite haber constituido en fianza el 5 por 100 del tipo que sirve de base para cada subasta, y de la declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 8 de abril de 1953.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.
(G. C.—1.493) (O.—21.559)

VILLAR DEL OLMO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villar del Olmo, 21 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.498) (X.—1.753)

VALDEMORILLO

Se hace saber que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal las cuentas de presupuestos y del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1952, por término de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos a que haya lugar.

Valdemorillo, 8 de abril de 1953.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—1.497) (O.—21.555)

VILLAVERDE

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, celebrada el día 31 de marzo de 1953, se adoptó por unanimidad el acuerdo de ratificar otro anterior, aprobando la anexión del término municipal de Villaverde y su Ayuntamiento al de Madrid, con sujeción a las bases aprobadas por el de la capital a este efecto y las modificaciones acordadas por el de Villaverde, al aprobar la dicha anexión.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 20 de la ley de Régimen Local, para que durante quince días puedan hacerse las observaciones y alegaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde, 8 de abril de 1953.—El Alcalde, C. Hertogs.

(G. C.—1.496) (O.—21.556)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.797, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Antonio Martín Montis, domiciliado en Madrid, calle Maldonado, número 8.

Un camión, matrícula S. G.-2423, marca «Weite», con seis ruedas, carga 8.000 kilogramos, tara 5.600, motor de 30 HP., aceite pesado, número 90.376; el vehículo se halla a más de medio uso. Tasado en la suma de 110.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Maldonado, número 3, siendo su depositario don Antonio Martínez Fernández.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Ma-

gistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.093)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.995, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Jerónimo del Río Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Embajadores, número 8.

Una cocina eléctrica de tres hornillos, esmaltada en color blanco, en perfectas condiciones de funcionamiento, tasada en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Embajadores, número 8, siendo su depositario don Jerónimo del Río Rodríguez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.094)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.344, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Aristides Mateo González, domiciliado en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 12.

Una mesa de despacho, estilo Renacimiento español, con dos cajones y tapa de cristal, tasada en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Alberto Aguilera, número 12, siendo su depositaria doña Pilar Mateo Fernández.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de

abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.097)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.352, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Benigno Mateos Arribas, domiciliado en Madrid, calle del General Zabala, número 17.

Cuatro tornillos de banco para cerrajar, tasados en la suma de 400 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio General Zabala, número 17, siendo su depositario don Angel Villar Bonilla.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.098)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.706, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Elías Merchán Manrique, con domicilio en Madrid, calle Juan de Ollas, número 6.

Una máquina taladradora de mano, una fragua, tres tornillos de banco para cerrajar, un yunque, un grupo de soldaduras antiguas, tasados en la suma de 750 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Juan de Ollas, número 6, siendo su depositario don Antonio Díez Alvarez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de

Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.091)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.740, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Rufino Mirayo Cano, domiciliado en Madrid, calle de Serrano, número 38.

Una prensa de estampar, marca «S. L. A. I.», tasada en la suma de pesetas 2.500.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Serrano, número 38, siendo su depositaria doña Marcelina Torres López.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.092)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.901, de 1952, a instancia de la Inspección, contra M. Suárez y Compañía, S. L., domiciliada en Madrid, calle de Cedaceros, número 5.

Una máquina de sumar, eléctrica, marca Suma, número 61.032-690 E.

Una máquina de escribir, marca «Everets», número 108.564.

Seis mesas en madera de pino pintadas en esmalte verde, con tablero de linoleum (cuatro de seis cajones, una para máquina, basculante, con tres cajo-

nes; otra auxiliar, con tres cajones, y la otra con dos cajones).

Un mueble metálico, marca «Roneo», con cuatro ficheros, pintado al duco, imitación en caoba.

Tasados en la suma de 21.700 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Cedaceros, número 5, siendo su depositario don Manuel González Caballero.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.100)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.489, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Rafael Huarte Echarte, domiciliado en Madrid, calle Hortaleza, número 18.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 19.612, tasada en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Hortaleza, número 18, siendo su depositaria doña Sinfonía Bachiller.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.099)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.027, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Miralagos Goñi López, domiciliada en Madrid, calle García Morato, número 76.

Una lámpara de cristal de cuatro luces, tasada en la suma de 1.000 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio García Morato, número 76, siendo su depositario don César Díaz de las Cuevas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.095)

MACISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.327, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Construcciones y Decoraciones, S. L., domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 55.

Un tresillo forrado en terciopelo color marrón, tasado en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio avenida de José Antonio, número 55, siendo su depositario don Francisco Peyol.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.096)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Zorrilla, en nombre y represen-

tación de doña Matilde Artaiz Echarte, contra don Matías Fidalgo Calvo, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de quinientas mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

Una casa-hotel, sita en término de Los Molinos, provincia de Madrid, de planta baja y principal, al sitio titulado «San José», con entrada por la carretera del Apeadero, sin número. Ocupa una superficie de mil cuatrocientos metros cuadrados, de los cuales están edificadas ciento treinta y ocho metros cuadrados y setenta decímetros, equivalentes a mil setecientos ochenta y seis pies cuarenta y cinco décimos de pie cuadrados. Linda: por el frente o Este, con dicha carretera; Sur o izquierda, entrando, con terrenos propios y la cañada; por el Oeste o fondo, y por el Norte o derecha, con la carretera de Guadarrama.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—19.738)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Rogelio González Ubeda, natural de Almería, con domicilio en Madrid, calle de Hermanos Álvarez Quintero, número dos, en que dicho interesado solicita la unión de sus apellidos paterno y materno, de modo que en adelante pueda llamarse Rogelio González-Ubeda Ramírez, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición a dicha solicitud dentro del término perentorio de tres meses, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—19.737)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre del Banco Mediterráneo, contra don Jaime de Berenguer y Maldonado, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, bajo las condiciones que se dirán, diversos materiales, efectos y enseres existentes en el laboratorio denominado «Laba», sito en la calle de María Auxiliadora, núme-

ro uno, de esta capital, detallados en la relación obrante en dichos autos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de ciento ochenta mil dieciocho pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran en la calle de María Auxiliadora, número uno (laboratorio).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.741)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, al amparo del artículo ciento veintinueve y siguiente de la ley Hipotecaria, contra doña Carmen Díaz Soto, en reclamación de un crédito dado con garantía de una hipoteca sobre la siguiente finca:

Casa sita en Cartagena, hoy número quince de la calle de la Cruz, de piso bajo y principal, que ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de su situación; Norte o espalda, la del Molino; Este o derecha, casa de José Beltrán, y Oeste o izquierda, casa de esta herencia.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la expresada finca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior a seis mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, de Madrid, el día tres de junio próximo, a las doce de su mañana.

Se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con la antelación legal en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Madrid y Murcia, a cuyo fin se expide en esta capital, a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.745)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia del número trece, de

los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don José Redruello Calvin, contra don Enrique Antón Asensi, sobre pago de dos mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cinco mil setecientos setenta y cinco pesetas, en que han sido valoradas, dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», seminuevas, números setenta y ocho mil ciento sesenta y nueve y cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cinco.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de abril próximo, a las once y media de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; y

Que las referidas máquinas se encuentran depositadas en poder del deudor, don Enrique Antón Asensi, vecino de Alicante, Pérez Galdós, catorce, donde podrán ser examinadas por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—19.734)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, y se halla representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Mercedes Ojeda Jurado y otros, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de noventa y cuatro mil cien pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Casa habitación en la villa de Nerva y su calle de García Castañeda, hoy Generalísimo Franco, señalada antes con el número veintitrés, hoy con el número veintisiete de gobierno. Tiene tres plantas con sótano, tres cuerpos y dos patios, en uno de los cuales tiene cuarto de cocina y pozo. Ocupa una superficie total aproximada de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, de los que ciento cuarenta metros cuadrados corresponden a la parte construida en tres plantas; treinta y tres metros cuadrados a la parte ocupada por los patios. Linda: por la derecha, entrando, con el número veintinueve, propiedad de Gabriel Castro; izquierda, con la número veinticinco de Rafael Servaty, y espalda, con la calle Mussolini, antes Sixtos Cámara.

Tasada en la cantidad de ciento veintiocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría; y

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destituirse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de la de Huelva, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.744)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a instancia de don Julio Antonio Ortega Paredes, como administrador judicial de los bienes de la testamentaria de doña Matilde Pedrosa Martín, contra don José María Plaza Tobía y don Jesús López Varela, sobre reclamación de cincuenta y seis mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, de las fincas embargadas como de la propiedad de dichos demandados, que son como sigue:

Casa sita en esta capital, y su calle de San Bernardo, señalada con el número 33 moderno, 3 antiguo de la manzana 498. Compreendida en la primera sección del Registro de Occidente. Mide una superficie, con inclusión de sus medianerías, de 1.140 pies, equivalentes a 88 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha y testero, con casa de don Joaquín Pedrosa del Cerro, y por la izquierda, con otra de don José Hipola. Consta de piso bajo, principal, segundo, tercero y buhardilla.

Tasada en la cantidad de ciento quince mil pesetas.

Casa sita en esta capital, y su calle Ancha de San Bernardo, hoy sólo de San Bernardo, frente a la calle de la Luna, número 35 moderno, 2 antiguo de la manzana 498, primera sección del Registro de Occidente; su línea de fachada a esta calle mide 20 pies y medio; la medianería de mano derecha entra en su fondo con 100 pies hasta la del testero; la de la mano izquierda, su primera línea es de 48 pies y formando una escuadra que ensancha el sitio en línea de 20 pies y 5 octavos, contiene la segunda de fondo con 51 pies y tres cuartos hasta encontrar la del testero, que mide 42 pies tres cuartos, cuyas líneas cierran una figura irregular de seis lados que, medida geoméricamente, tiene una superficie de 3.143 pies cuadrados, comprendidos los gruesos de todas las construcciones y equivalentes a 244 metros, uno y medio decímetros, también cuadrados. Son sus linderos: por la medianería de la derecha, entrando, con casa número 37, del Marqués de Vallejo, y por la izquierda, el número 33, de don Francisco Rodín Rom, y por el testero o espalda, con casa corral de la travesía de las Beatas, de don Miguel Díaz y don Baltasar Castilla. Consta esta casa de planta baja, distribuida en portal, tienda con su habitación, escalera, patio y varias habitaciones. La planta principal, dividida en dos cuartos, uno exterior y otro interior, y lo mismo el piso segundo, y la planta tercera en una habitación.

Tasada en la cantidad de trescientas diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada una de referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.742)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de «Martínez Hermanos», S. L., contra don Ernesto Masó Díaz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, y por el tipo en que han sido tasados, y que después se dirán, los bienes muebles y derechos de traspaso reembargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Una báscula marca «Dina», para pesadas hasta 12 kilos.

Otra ídem, marca «Z Y S», para ídem hasta 3 kilos.

Un mostrador de mármol blanco de ... metros de largo por uno de ancho, formando ángulo recto.

Seis piezas de mármol blanco adosadas a la pared, de las cuales tres tienen 1,50 metros por 1 metro, y las otras tres de 1 metro por 0,50. Otras dos piezas de mármol sobre palomillas, de 1,50 metros por 0,20.

Un comedor completo, compuesto de mesa y ocho sillas.

Un aparador-armario con tres cajones centrales, con dos puertas, de madera de haya.

Un armario de dos cuerpos, con dos lunas.

Otro armario ropero de pino, pintado. Una coqueta con espejo y un cuerpo bajo.

Dos mesillas de noche.

Una lámpara de cristal y bronce, de comedor.

Un aparato de radio, marca «Clarión», de cuatro válvulas.

Una pequeña mesa para radio.

Una mesa de cocina.

Dos sillones muy usados.

Todo lo reseñado ha sido tasado y sale a subasta en la cantidad total de siete mil novecientas cuarenta y tres pesetas. Y se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Juan de Urbieto, núm. 20, antes 10, piso cuarto, letra B, e industria en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 28 (carnicería).

Asimismo se sacan a subasta los derechos de traspaso del establecimiento propiedad del referido demandado, sito en

esta capital, avenida de la Ciudad de Barcelona, número veintiocho, bajo, donde ejerce su negocio de chacinería al detall, compuesto de una habitación de dos huecos, de una superficie aproximada de unos dieciocho metros cuadrados, y una cueva con entrada practicable desde el mostrador.

Dichos derechos salen a subasta en la cantidad de treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados.

El acto de dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de abril próximo, a las doce de su mañana.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Asimismo se hace saber para conocimiento de los licitadores que se ha hecho constar en el procedimiento, por la propiedad de la finca donde se encuentra el establecimiento cuyos derechos de traspaso se sacan a subasta, que se ha promovido o se va a promover demanda de desahucio por falta de pago contra dicho demandado por hallarse al descubierto en el pago de bastantes mensualidades.

Madrid, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—19.733)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Puente Calvo, con don José Cleries Vicente, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados y depositados en el propio ejecutado, que tiene su domicilio en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número sesenta y cinco, consistentes en una consola, un tresillo, alfombra, araña, máquina de coser, comedor, etc.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día uno de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veintiséis mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.739)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

María Ruiz (Félix), cuyos demás datos de filiación y paradero se descono-

cen, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 24, del año 1943, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.681)

González Pola Sicluna (Julio), de treinta y ocho años de edad, hijo de Julio y de Ana María, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la plaza de las Cortes, número 6, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 24, del año 1943, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.714)

JUZGADO NUMERO 18

Barrios Ortega (Leonardo), de dieciocho años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, del que se desconoce su actual paradero, procesado por hurto en causa número 482, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.940)

Nuevo Merchante (Pilar), de treinta y dos años, soltera, sus labores, hija de Gregorio y de Manuela, que estuvo domiciliada en la calle de Ponzano, 23, procesada por estafa en causa número 309, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.842)

Borbón Richa (Carlos de), treinta y seis años de edad, hijo de José María y María Luisa, natural de Madrid, de estado casado, y del que se ignora su actual domicilio y paradero, procesado por estafa en causa número 191, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.816)

JUZGADO NUMERO 19

El Juzgado de instrucción número 19, por providencia dictada en sumario número 214, de 1143, seguido por tentativa de soborno contra Antonio Franganillo Martínez, deja sin efecto la requisitoria referente a dicho sujeto publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, número 307, de 1944, y en el del Estado, número 37, del día 6 de febrero de 1945.

(B.—1.848)

Pérez Rodríguez (Antonio), de sesenta y siete años, natural de Sevilla, hijo de Diego y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 79, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.921)

Pérez Soto (Vicente), de cincuenta y nueve años, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 79, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado

su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.920)

López Calín (Luis), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión del comercio, natural de Cartagena, hijo de Luis y de Balbina, domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Urquijo, número 19, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 27, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.912)

Fernández de la Mata (Felipe), de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión corredor de comercio, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 170, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 27, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.913)

Cantarín Esteban (Ricardo), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión auxiliar contable, natural de Bilbao, hijo de Ricardo y de Aurea, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 33, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.914)

Caro Bermudo (Fernando), de veintiocho años, de estado casado, de profesión carpintero, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Eduardo y de Cecilia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 441, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.847)

Buizo Canal (Rafael), alias «el Duplés», de treinta y un años, de estado soltero, sin profesión, natural de Madrid, hijo de Julián y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 51, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.786)

Buizo Canal (Rafael), alias «el Duplés», de treinta y un años, de estado soltero, sin profesión, natural de Madrid, hijo de Julián y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 53, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.787)

Suárez García (Mercedes), de cincuenta y tres años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Valencia, hija de Paulino y de Eivira, domiciliada últimamente en Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 29, de 1953, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.716)

Serrano Menéndez (Luis), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión gestor, natural de Madrid, hijo de Luis y de Apolonia, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 280, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.757)

Mateo Sierra (Miguel), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Arcila, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 266, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.758)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal civil número seiscientos cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, representada por el Procurador don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, contra el demandado don Antonio Ocaña Sánchez, que tiene su domicilio en la calle de Nicolás Usera, número cincuenta y cinco, sobre reclamación de novecientos noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos; cuyo juicio se encuentra en ejecución de sentencia por vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles siguientes, que han sido embargados al demandado:

Un aparato de radio, marca «Philips», con tres mandos en el centro y uno en el costado, de cinco lámparas y uso regular, sin número y con voltímetro, que ha sido tasado en la cantidad de novecientas pesetas.

Dos sillones confortables, forrados en cuero color avellana, de uso regular, que han sido tasados en la cantidad de setecientas pesetas.

Los anteriores bienes han sido tasados por un total de mil seiscientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintiocho de abril próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha; se advierte por medio del presente edicto a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente,

en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que los bienes que han de ser subastados se encuentran depositados en doña Ángela Valderrama Domínguez, que tiene su domicilio en el del demandado.

Se le hace saber a éste por medio del presente edicto, sin perjuicio de la correspondiente notificación.

Al propio tiempo se hace saber que la parte actora está exenta del pago de derechos arancelarios.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—19.736)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal civil número seiscientos sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, representada por el Procurador don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, contra el demandado don José Gálvez Cortés, que tiene su domicilio en la calle de Infantas, número cinco, sobre reclamación de ochocientas sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos, cuyo juicio se encuentra en ejecución de sentencia por vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles siguientes, que han sido embargados al demandado:

Un tresillo forrado en terciopelo granate y cuatro sillas haciendo juego con el mismo, y en buen uso, tasados en mil doscientas pesetas.

Una consola pequeña de madera color caoba y un espejo haciendo juego, de la misma madera, oscura, tasada en trescientas pesetas.

Una lámpara araña, de cristal y bronce, con doce brazos, en buen uso, tasada en ochocientas pesetas.

El total de los anteriores bienes ha sido tasado en la cantidad de dos mil trescientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintiocho de abril próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha; se advierte por medio del presente edicto a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que los bienes que han de ser subastados se encuentran depositados en don Pedro Bon Campesino, que tiene su domicilio en el del demandado.

Se le hace saber a éste por medio del presente edicto, sin perjuicio de la correspondiente notificación.

Al propio tiempo se hace saber que la parte actora está exenta del pago de derechos arancelarios.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—19.735)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Los individuos que a continuación se expresan deberán comparecer ante el Juzgado de municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este llamamiento, para cumplir la pena y satisfacer las responsabilidades pecuniarias que les han sido impuestas en los juicios correspondientes:

Juicio 621, de 1952, por falta contra el orden público.—Francisco del Campo Gaitero, de cuarenta años, soltero, funcionario, hijo de Luciano y Manuela, natural de Madrid. Condenado a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y costas.

Juicio 655, de 1952, por lesiones.—Antonio Baldoy Ruiz, de treinta y un años, soltero, vendedor, hijo de Josefa, natural de Jaén. Condenado a la pena de tres días de arresto menor y costas.

Juicio 709, de 1952, por lesiones.—Eloísa Galán Camacho, de sesenta y siete años, viuda, sus labores, hija de Faustino y Pilar, natural de Fuenlabrada (Madrid), que ha tenido su último domicilio conocido en la calle de María Guerrero (chabolas de la Colonia de Moscardó). Condenada a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y costas.

(B.—1.803)

JUZGADO NUMERO 6

Petán Parra (Modesta), hija de Modesto y de Flora, domiciliada últimamente en Atocha, número 73, bajo derecha, comparecerá el día 7 de mayo próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa seguido contra la misma bajo el número 654, de 1953.

(B.—1.806)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 666.—Concepción Gutiérrez Bartolomé, hija de Serafín y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle Benéfica, 21, Puertollano, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 21 de mayo, a las doce y media horas de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa contra la misma.

(B.—1.801)

Juicio de faltas número 18.—María Vicenta Garrido, domiciliada últimamente en el pueblo de Lagunilla (Salamanca), comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa contra la misma.

(B.—1.800)

Juicio de faltas número 47.—José María Tevar Martínez, hijo de Francisco y Dolores, domiciliado últimamente en Jorge Juan, 46, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 21 de mayo, a las doce y media horas de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y amenazas, contra varios.

(B.—1.802)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 330, de 1952, seguidos por lesiones contra Javier Espinosa Peregrín, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

JUZGADO NUMERO 12

Carmen Mendoza García, de cincuenta años, casada, hija de Enrique y de Carmen, natural de Villarrubia (Cuenca), y sin domicilio conocido, se la cita para que el día 8 de mayo de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 628, de 1952.

(B.—1.892)

Vicenta Rodríguez Fuentes, de treinta y nueve años, viuda, hija de Luis y Benita, natural de Noves (Toledo), domiciliada últimamente en Salvador Serrano, número 3, se la cita para que el día 8 de mayo de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 34, de 1953.

(B.—1.893)

Josefa Fernández Vidal, de veintitrés años, hija de Pedro y Teresa, natural de Malagón (Ciudad Real), y domiciliada últimamente en la ronda de Atocha, número 5, se la cita para que el día 8 de mayo de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 58, de 1953.

(B.—1.894)

Joaquina Vozmediano Rodríguez, de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Agustín y Carmen, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Amparo, 39, se la cita para que el día 8 de mayo próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado

municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 661, de 1952.

(B.—1.895)

José Calvo Sánchez, de veinticuatro años, soltero, minero, hijo de N. y de María, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Maldonadas, 11, se le cita para que el día 8 de mayo próximo, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 676, de 1952.

(B.—1.896)

Antonio Navarro Nieto, natural de la Baños de la Encina (Jaén), de estado soltero, de profesión albañil, de veintisiete años, domiciliado últimamente en el paseo de los Olivos, número 2, condenado por lesiones en el juicio de faltas 545, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—1.901)

Amparo Maya Montoya, natural de Madridejos (Toledo), de estado soltera, de profesión sus labores, de veintinueve años, hija de José y de Carmen, condenada por hurto en el juicio de faltas 422, de 1952, comparecerá en término de cinco días antes el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—1.902)

Manuel Marín Aroca, natural de Córdoba, de estado casado, de profesión mecánico, de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y de Rafaela, domiciliado últi-

manente en Toledo, 128, mesón, condenado por hurto en el juicio de faltas número 65, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—1.913)

Jerónimo Ballesteros García, natural de Toledo, de profesión obrero, de veintidós años, hijo de N. y de Victoria, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 4, condenado por estafa en el juicio de faltas 205, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—1.904)

María García Lozano, cuyas demás circunstancias se ignoran, condenada por hurto en el juicio de faltas 110, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—1.905)

José Luis Taboada Soto, de estado soltero, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Julia, domiciliado últimamente en Ibiza, 30, domicilio de su madre, condenada por hurto en el juicio de faltas 488, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—1.900)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 868, de 1951.—Edmundo Aragonés Herodio, de treinta y dos años de edad, hijo de Lorenzo y de Paula, natural de Moranchón (Guada-

lajara), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 17, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas antes mencionado, contra el mismo.

(B.—1.844)

Urbano Corral Martínez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 8, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 22 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 408, de 1952, seguido en el mismo por daños, contra el mismo.

(B.—1.886)

Sociedad Anónima «TREFOR»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Andrés Mellado, núm. 74, cuarto, el día doce de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, para tratar del siguiente asunto:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.

Lo que se hace público a fin de que los señores accionistas que lo deseen puedan concurrir, previo cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Madrid, 14 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Martinrey del Yerro.

(A.—19.750)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1952

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|------------------|-------------------|--|-------------------|-------------------|
| Caja y Banco: | | | Capital: | | |
| Caja y Banco de España | 929.745.560,14 | | Desembolsado | 400.000.000,— | |
| Bancos y banqueros | 969.899.071,11 | 1.903.350.749,41 | Suscrito y pendiente de desembolso | — | 400.000.000,— |
| Moneda y billetes extranjeros | 3.706.118,16 | | En cartera | — | |
| Cartera de efectos: | | | Reservas: | | |
| Efectos de Comercio hasta noventa días | 7.798.872.256,59 | | Estatutaria | 40.000.000,— | |
| » » a mayor plazo | 32.896.583,66 | 7.840.878.082,77 | Voluntaria | 342.296.747,61 | |
| Cupones descontados y títulos amortizados | 9.109.242,52 | | Legal (Art. 53 Ley Ord. Bancaria) | 100.147.175,58 | 510.000.000,— |
| Cartera de Títulos: | | | Especial (Ley 30-12-43) | 27.556.076,81 | |
| Fondos públicos | 5.118.371.217,01 | 5.783.152.273,74 | Bancos y Banqueros | | 3.879.406.411,34 |
| Otros valores | 664.781.056,73 | | Acreeedores: | | |
| Créditos: | | | Cuentas corrientes a la vista | 10.216.331.360,92 | |
| Deudores con garantía real | 1.301.076.544,09 | 4.245.615.683,77 | Cuentas de ahorro (hasta un mes) | 4.101.630.927,02 | |
| » varios a la vista | 615.320.573,72 | | Imposiciones a noventa días | 52.426.086,25 | |
| » a plazo | 2.168.451.896,84 | | » a seis meses | 12.733.608,53 | |
| » en Moneda Extranjera | 160.766.669,12 | | » a un año | 439.022.555,13 | 15.009.700.942,13 |
| Deudores por Aceptaciones, Avales y Créditos Documentarios | | 958.450.146,68 | Acreeedores en Moneda Extranjera | 187.553.404,28 | |
| Accionistas | | — | Efectos y demás Obligaciones a pagar | | 113.328.664,14 |
| Acciones en Cartera | | — | Acreeedores por Aceptaciones, Avales y Créditos Documentarios | | 953.450.146,68 |
| Mobiliario e Instalaciones | | 38.697.741,21 | Cuentas Diversas: | | |
| Inmuebles | | 184.905.035,95 | Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas | — | |
| Inversión de la Reserva Especial: | | | Otros conceptos | 316.382.851,97 | 316.382.851,97 |
| En Fondos Públicos | 22.045.331,81 | | Cuentas de Orden | | 5.657.723.933,10 |
| En papel de «Reserva social» | 5.511.200,— | | Pérdidas y Ganancias: | | |
| En Inmuebles | — | | Resultados del ejercicio corriente | — | |
| En mobiliario e instalaciones | — | | Remanente del ejercicio corriente | 1.081.674,42 | 1.081.674,42 |
| En otros bienes | — | 27.556.531,81 | Depositos | | 26.846.074.623,78 |
| Cuentas Diversas: | | | | | 20.204.180.434,36 |
| Regularización del desbloqueo en cuentas activas | — | | | | 47.050.255.058,14 |
| Pérdidas y Ganancias | — | 205.744.445,34 | | | |
| Otros conceptos | 205.744.445,34 | | | | |
| Cuentas de Orden | | 5.657.723.933,10 | | | |
| Depósitos | | 26.846.074.623,78 | | | |
| | | 20.204.180.434,36 | | | |
| | | 47.050.255.058,14 | | | |